



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. 08/17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión (contrato derivado del Acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias), y el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de 27 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“INFORME SOBRE OFERTA RECIBIDA DESDE LA F.E.M.P PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Recibida oferta de precios para la contratación del Departamento de Contratación Municipal (ANEXO I de este informe), por el que la F.E.M.P. traslada oferta para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre de la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad en Alta y Baja Tensión de la Central de Contratación de la F.E.M.P., y recibido escrito aclaratorio sobre los impuestos incluidos en la citada oferta (ANEXO II de este informe) se informa lo que sigue:

1. Que según Anexo II los precios ofertados en el Anexo I incluyen, tanto en término de potencia como en el término de energía consumida, el actual impuesto eléctrico regulado este por la Ley 38/1992 de 28 de diciembre de impuestos especiales.
2. Que acorde al escrito citado (Anexo II) y una vez descontado el valor del actual impuesto sobre la electricidad (5,11269632 %) los precios ofertados son los siguientes:

PRECIOS UNITARIOS QUE DEBERÁN APARECER EN LAS TARIFAS PARA POSTERIORMENTE APLICARLE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA MOMENTO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 2	TRAMO 4	TRAMO 5	TRAMO 6
2.0A	38,043427					
Te	0,118480					
2.0DHA	38,043427	38,043427				
Te	0,142237	0,068005				
2.1A	44,444712					
Te	0,131813					
2.1.DHA	44,444712	44,444712				
Te	0,154793	0,078982				
3.0A	40,728887	24,437331	16,291555			
Te	0,104896	0,086516	0,061118			
AP2.0DHA	38,043427	38,043427				
Te	0,142237	0,068005				
AP2.1DHA	44,444712					
Te	0,154793					
AP3.0A	40,728887	24,437331	16,291555			
Te	0,104896	0,086516	0,061118			
3.1A	59,173470	36,490690	8,367731			
Te	0,091980	0,081286	0,059446			
6.1	39,139428	19,586655	14,334179	14,334179	14,334179	6,540178
Te	0,103315	0,090073	0,080987	0,070084	0,065292	0,059864

Tp = [€/KW año] sin impuesto de la electricidad. Según Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, o norma que la modifique o sustituya (aplicable por remisión de la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los Peajes de acceso de energía eléctrica para 2015).
Te = [€/KW hora] sin impuesto de la electricidad

1



CVE:
07E100050F5B00W7R9W5W5N3R9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/11/2017
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/11/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2017 18:30:32

DECRETO: 20171953
Fecha: 29/11/2017
Hora: 18:30
Persona 24862447E



Según todo lo anterior, se emite informe favorable de la oferta de precios recibida.

En Alhaurín de la Torre, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal a la fecha de la firma.”

De conformidad con lo dispuesto en los Pliegos rectores del Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP y conforme a la delegación de facultades como órgano de contratación en el presente expediente acordada en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 22 de septiembre de 2017 y publicada en el BOP de Málaga:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A con C.I.F: A-08431090, conforme a las tarifas recogidas en la proposición económica presentada a este Ayuntamiento.


SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de un AÑO, a contar desde el siguiente al de su formalización, siendo susceptible de prórroga por un año más si así se acuerda conforme a lo indicado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y los Pliegos rectores del Acuerdo Marco.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto.

CUARTO.-La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación el licitador.

QUINTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el

 CVE: 07E100050F5B00W7R9W5W5N3R9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 20171953
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/11/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2017 18:30:32	Fecha: 29/11/2017 Hora: 18:30 Persona 24862447E





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E100050F5B00W7R9W5W5N3R9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/11/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2017 18:30:32	DECRETO: 20171953 Fecha: 29/11/2017 Hora: 18:30 Persona 24862447E
---	--	---

